

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE ECONOMÍA Y FINANZAS  
SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA  
DESPACHO DE LA SUPERINTENDENTA

## AVISO PÚBLICO

### Sistema de Declaración en Línea para los Intermediarios de la Actividad Aseguradora

La Superintendencia de la Actividad Aseguradora (SUDEASEG), cumple con notificar a los intermediarios de seguros, que en virtud del Estado de Excepción de Alarma decretado por el Ejecutivo Nacional a través de Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.528 de fecha 12 de abril de 2020, se **prórroga** durante el período comprendido entre el 16 de mayo de 2020 y el 29 de mayo de 2020, el lapso para efectuar la Declaración Jurada de encontrarse en el ejercicio de la actividad para la cual han sido acreditados, dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 115 del Decreto Ley de la Actividad Aseguradora.

Asimismo, se les participa que deben realizar la Declaración Jurada del Origen de los Fondos, de conformidad con lo previsto en el artículo 24 de la Providencia Administrativa N° 514 de fecha 18 de febrero de 2011.

Para realizar ambas declaraciones, deben ingresar a la dirección web “[www.sudeaseg.gob.ve](http://www.sudeaseg.gob.ve)”, y hacer clic en la opción Sistema en el módulo Gestión de Sujetos Regulados 2.0 y desde allí efectuar el registro (si aún no lo han realizado) o en su defecto, actualizar los datos.

No hacer la declaración jurada acarreará sanciones de conformidad con lo señalado en el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de la Ley.

¡Cumple con tu deber!

**CELESTE JOSEFINA LIENDO LIENDO**  
Superintendente de la Actividad Aseguradora  
Resolución N° 006 de fecha 11 de febrero de 2019  
G.O.R.B.V. N° 41.583 de fecha 11 de febrero de 2019

